

16

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

**Madrid -Cundinamarca, trece (13) de marzo del
dos mil veinte (2020)**

Proceso: 2018-102

En Virtud a la solicitud que precede, y acreditado como se encuentra lo manifestado por el abogado **LIZBETH YOHANA ROSERO MALPICA**, actúa en más de cinco procesos como defensor de oficio cumpliendo las exigencias del numeral 7, del art 48 del Código General del Proceso, lo exime de aceptar el cargo

Por lo anterior, se le relevara de la designación, reemplazándola por el abogado **YOLIMA BERMÚDEZ PINTO**, quien ejercer la profesión en este despacho judicial

La secretaria, proceda a comunicar el nombramiento al abogado designado.

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

El auto anterior se notificó por anotación en estado numero 046 hoy

11 JUL 2020

El secretario,

Víctor M Romero Corredor